

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2010/2011

Denominación del Centro: **SANTA MARÍA DEL PILAR**

Criterios aprobados por el Consejo Escolar para conceder el punto complementario:

**EDUCACIÓN INFANTIL:**

Criterio:	Se acredita:
<ul style="list-style-type: none"><li>Que el padre o la madre sean Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Certificado expedido por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar.

**EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

Criterio:	Se acredita:
<ul style="list-style-type: none"><li>Que el padre o la madre del solicitante sean trabajadores del un centro de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o bien de un centro o empresa de la Compañía de María (Marianistas).</li></ul>	Certificado expedido por el Colegio o empresa correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"><li>Que el padre o la madre sean Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Certificado expedido por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar.
<ul style="list-style-type: none"><li>Que el padre o la madre sean Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos de otro Colegio de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o de un Colegio Marianista.</li></ul>	Certificado expedido por la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho colegio.
<ul style="list-style-type: none"><li>Que el solicitante haya tenido hermanos matriculados en el Colegio Santa María del Pilar.</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar.
<ul style="list-style-type: none"><li>Que el solicitante proceda de otro colegio de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o bien de otro colegio de la Compañía de María (Marianistas).</li></ul>	Certificado expedido por el Colegio correspondiente.

Zona de Influencia y zonas limítrofes del centro:

- Zona de INFLUENCIA (4 puntos): Barrios de NIÑO JESUS, IBIZA y JERONIMOS.
- Zona LIMITROFE (2 puntos): Barrios de PACIFICO, ADELFA y ESTRELLA.

NOTA: El domicilio situado en calles que constituyen el límite entre zonas de escolarización puede ser alegado, a efectos de baremación por proximidad como perteneciente a cualquiera de ellas.

Plazo para la presentación de solicitudes de admisión: **12 A 29 DE ABRIL DE 2010, INCLUSIVE**

Puntuación mínima que permitió ser admitido en este centro en el primer nivel sostenido con fondos públicos para el curso 2009/2010: **SEIS Puntos.**

Calendario Básico:

- Publicación de listas provisionales: 18 de mayo de 2010
- Plazo de reclamación a listas provisionales: 19, 20, y 21 de mayo de 2010
- Publicación de listas definitivas: 1 de junio de 2010
- Plazo de reclamaciones ante la Dirección de Área Territorial 1 mes (a partir de la Publicación de las listas definitivas)

Sede de la Comisión de Escolarización de zona y, en su caso, de los Secretariados: **I.E.S. SAN MATEO** (C/ Beneficencia, 4; Tf: 91.713.13.25; Fax: 91.713.13.26).

Sede del Servicio de Inspección Educativa: C/ Isaac Peral, 23 (28040 Madrid). Tf: 91.720.22.00 + 91.720.22.63 + 91.720.22.65)

Información general sobre el proceso de admisión: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Plazo de matriculación ordinario para todos los alumnos admitidos:

- ❖ Educación Infantil y Educación Primaria: del 15 al 29 de junio de 2010
- ❖ Educación Secundaria:
  - Del 1 al 15 de julio de 2010 para quienes cumplan los requisitos académicos.
  - Del 1 al 6 de septiembre para quienes deben reunir aún los requisitos académicos.

**AVISO IMPORTANTE:** Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada exclusivamente por el centro escolar en primera opción. Las solicitudes duplicadas o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas por las Comisiones de Escolarización.

Madrid, 13 de abril de 2010

Jesús Fernández Liébana  
Representante del Titular

NOTA: El presente Anexo, debidamente cumplimentado con la información requerida, se colocará en lugar visible del Centro Educativo, acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
- Plazas vacantes fijadas por la Dirección de Área Territorial correspondiente.
- Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
- En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
- Síntesis del Proyecto Educativo o documento que recoja el carácter propio del centro. El documento completo estará en la Secretaría del centro a disposición de las familias para ser consultado.